

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: VESTA S.A.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: V9ZT7-F4N0B-Q5RJT Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2023 a las 13:02:02 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- CONCEJAL DE URBANISMO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado:21/03/2023 09:43

ESTADO
FIRMADO
21/03/2023 09:43



ÁREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
SERVICIO/DEPENDENCIA: URBANISMO2
REF*: SGR/MLBG/MAFG
Nº EXPTE: 2022/LIC02/000048
ASUNTO: Licencia de obras concedida en AVDA MARIA AUXILIADORA 6, ÉCIJA
DESTINO:
SR. TÉCNICO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL INTERIOR.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.d) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 92 de fecha 22 de abril de 2018, le comunico que la Delegación de Urbanismo, Desarrollo Socioeconómico y Medio Ambiente del Área de Desarrollo Urbano Sostenible, con fecha 17 de Marzo de 2023, ha dictado Resolución 2023/823, por la que se concede licencia de obras para **DEMOLICIÓN PARCIAL (FASES 1 Y 2) DE INMUEBLE ENTRE MEDIANERAS en AVENIDA MARIA AUXILIADORA Nº 6**, de esta ciudad, R^{ta} Catastral nº 5972009UG1557S0001IS.

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la Sección de Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, punto 4.62, para general conocimiento, con el siguiente texto:

LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, CON FECHA 17 DE MARZO DE 2023, HA DICTADO RESOLUCIÓN 2023/823, POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS PARA **DEMOLICIÓN PARCIAL (FASES 1 Y 2) DE INMUEBLE ENTRE MEDIANERAS en AVENIDA MARIA AUXILIADORA Nº 6**, de esta ciudad, R^{ta} Catastral nº 5972009UG1557S0001IS.

Sírvase firmar el duplicado adjunto para la debida constancia.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, Fdo. Sergio Gómez Ramos, Decretos nº 2021/2217 y 2020/2219, de fecha 8 de Julio de 2021 (BOP nº 172 de 27/07/2021).